

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4372** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Admon de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 12 de enero de 2018 en el procedimiento con número de autos 807/2017 y NIG 03014-66-1-2017-0001669 se ha declarado en concurso a los deudores Francisco Cano Molina con DNI 41439013M y domicilio en la calle Benissa, n.º 2, edificio Atalaya, piso 3.º, puerta G, CP 03710, de Calpe (Alicante), y doña Josefa María Romo Sánchez, con DNI 24196143M y domicilio en la calle Benissa, n.º 2, edificio Atalaya, piso 3.º, puerta G, CP 03710, de Calpe (Alicante).

Segundo.- Se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición de los concursados, por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Jesús Julio Padilla Pérez, con DNI 33475735V con domicilio postal en Elche, calle Daoiz, n.º 3, entresuelo, 03203 y dirección de correo electrónico: [jpadi@icae.es](mailto:jpadi@icae.es) para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 22 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004624-1